



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2017-00664-00
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	DELQUIS SALAS PEÑALOZA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, nómbrese al Doctor ALVARO MORÓN CUELLO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.255.637, portador de la Tarjeta Profesional No. 20.675 del C. S. de la J. como Curador Ad - Litem de la demandada DELQUIS SALAS PEÑALOZA dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que libró mandamiento de pago fechado del quince (15) de enero de 2016, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al Auxiliar citado esta designación, el cual podrá ser ubicado en el siguiente correo electrónico alvaromoronabogados@hotmail.com y al número de celular 3145791624. Remítase copia de la demanda al correo electrónico, déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio #

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Civil 02
Juzgado Municipal
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

854eda46d6f89600d5e2f63eca9300d4e19f4a77de3b36f41b49946fde923bf0

Documento generado en 24/08/2021 03:43:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>